Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Solicitud de audiencia o reunión a Superir (Ley de Lobby)

Última actualización: 07 marzo, 2025

Descripción

Solicita una **audiencia o reunión con una persona funcionaria** de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento designada como **sujeto pasivo** por la Ley del Lobby.

Los sujetos pasivos incluyen ministros, directores de servicios públicos, parlamentarios y otros cargos de relevancia. Deben gestionar las solicitudes de lobbistas o grupos interesados de manera transparente.

Pide la audiencia o reunión a través del **sitio web de la Ley del Lobby y en la oficina de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento**.

Conoce los temas que puedes abordar

1. Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de:
    - Actos administrativos.
    - Proyectos de ley y leyes.
    - Decisiones tomadas por los sujetos pasivos.
2. Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas las comisiones.
3. Celebración, modificación o terminación de contratos realizados por los sujetos pasivos.
4. Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas realizados por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

Hazlo a través del **sitio web de la Ley del Lobby** seleccionando la institución o en una **oficina de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento**.

Te pedirán tu nombre completo, correo electrónico o dirección particular, o la de tu representante.

Importante:

- La autoridad tiene tres días hábiles para aceptar o rechazar la solicitud. Si la acepta, puede ser delegada a otra persona funcionaria del servicio.
- La reunión o audiencia se realizará en forma presencial o a través de una videoconferencia.